

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0262/23

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2022, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día trece de diciembre de 2022, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
161	623.00	CONTADORES Y VÁLVULAS	3.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
459	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.000,00
		TOTAL GASTOS	3.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Peñalba de Ávila, 31 de enero de 2023.

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*.